

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LII	Managua, D. N., Miércoles 3 de Noviembre de 1948	Nº 241
---------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 2187

CAMARA DEL SENADO

Vigésima Novena Sesión de la Cámara del Senado 2187

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales. 2188

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Contrato 2189

BANCO NACIONAL DE NICARAQUA

Balance Condensado al 30 de Septiembre de 1948 2190

EDUCACION PUBLICA

Contrato 2191

AGRICULTURA Y TRABAJO

Cancelase un nombramiento 2191

TRIBUNAL DE CUENTAS

Finiquito 2191

SECCION JUDICIAL

Remates. 2192

Títulos Supletorios. 2192

Terrenos Municipales 2193

Declaratoria de Herederos. 2194

29.- Se lee, se discute y se aprueba sin reforma alguna el acta de la sesión anterior.

39.- Continúa discutiéndose el proyecto de Ley Orgánica de Asistencia Social en su segundo debate. Sin reforma alguna se aprueban los Artos. 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del citado proyecto.

49.- Se lee y se envía al estudio de la Comisión respectiva, un proyecto para autorizar a la Secretaría de Educación a que conceda examen por suficiencia para obtener el título de Bachiller en Ciencias y Letras, al señor Ramiro Sánchez.

59.- Se da lectura y se pasa el estudio de la Comisión de Gobernación, una petición de indulto en favor del reo Rafael Núñez Berríos, condenado a la pena de once años de prisión.

69.- Se da lectura a una comunicación enviada por el Comité Ejecutivo de la Federación Sindical de Maestros de Nicaragua, pidiendo que el Presupuesto General de Gastos se aumente la partida destinada a pagar los sueldos de los maestros de educación.

79.- Se lee y se manda a comisión la Constitución de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

89.- El mismo trámite se da al Protocolo de las Naciones Unidas que enmienda los Convenios, Arreglos y Protocolos sobre Drogas Narcóticas.

99.- El Presidente levanta la sesión y cita para sesión el martes próximo, fijando como orden del día lo pendiente hasta en esta sesión y la lectura del dictamen sobre el proyecto de Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento.

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su primer período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta de la mañana del día viernes once de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del diputado Zurita, asistido de los Secretarios Talavera y Salinas, primero y segundo respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Torres Molina, Torres (Braulio), Zamora (J. F.), Ramírez Z., Mercado, García, Urrutia, Sobalvarro, Irias, Machado Sacasa, Montenegro, Barquero, Benard, Borge, Hidalgo, Argüello Montiel, Lugo Marengo, Alaniz, Sánchez E., Valle Quintero, Ríos y Tückler.

19.- El Presidente declara abierta la sesión.

Manuel F. Zurita,
Presidente.

Victor M. Talavera, *Tomás Salinas h.,*
Srio. Srio.

CAMARA DEL SENADO

Vigésima Novena Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del primer período constitucional, del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce y quince minutos p. m. del día martes veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del honorable senador don Pedro A. Blandón, asistido de los Secretarios honorables senadores Guerrero y Morales, como primero y segundo respectivamente.

Concurrieron además, los senadores Bárcenas Meneses, Belli Chamorro, Bustamante, Cerna, Chamorro, Pereira, Solís, y Solórzano.

19.—Se abrió la sesión.

29.—Se leyó y puso a discusión el acta de la sesión anterior.

Senador Presidente: En relación con la ley que se trata de aprobar para beneficiar a los herederos de nuestro compañero fallecido, Dr. Francisco Baltodano, me permito hacer moción en el sentido de que se modifique el acuerdo que anteriormente habíamos aprobado y que fué en consulta a la Cámara de Diputados, pues como ya el Dr. Baltodano falleció, no cabe decir *“por sí muere”*.—Por este motivo aquí tenemos un proyecto que ha sido mostrado a los miembros de la Cámara de Diputados y casi todos están de acuerdo. De modo, que propongo este nuevo proyecto se inserte en el acta que está a discusión, como una reforma.

El proyecto en referencia dice así: «Arto. 1º.—De acuerdo con el Arto. 22 del Reglamento Interior del Senado, vótase la cantidad de C\$ 20,400.00 a favor de la Sra. Rosa Castellón viuda de Baltodano, en su carácter de heredera testamentaria de su marido Dr. Francisco Baltodano C., Senador de la República y ciudadano de altos merecimientos, fallecido el 20 de Junio corriente. Arto. 2º La presente ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, y dá cumplimiento a lo establecido en el citado Art. 22 del Reglamento Interior de la Cámara del Senado.—Dado, etc. . . . »

Suficientemente discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó.

30.—El primer Secretario honorable senador Castillo, pasó a ocupar su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

4º.—Se leyó y aprobó el proyecto de ley por el cual de acuerdo con el Arto. 22 del Reglamento Interior de la Cámara del Senado, se vota la cantidad de C\$ 20,400.00 a favor de la señora Rosa Castellón viuda de Baltodano, en su carácter de heredera testamentaria de su marido Dr. Francisco Baltodano C., Senador de la República y ciudadano de altos merecimientos, fallecido el día 20 de Junio corriente.

Senador Presidente: Me permito nombrar a la misma Comisión integrada por los honorables senadores Bárcenas Meneses y Chamorro para que vayan a la Cámara de Diputados a proponer las reformas hechas al proyecto que se acaba de aprobar.

5º.—Senador Guerrero: Hago moción para que la cámara, en vista del fallecimiento de nuestro querido compañero y colega Dr. Francisco Baltodano C., nos pongamos de pies y guardemos un minuto de silencio.

De pies los señores senadores, guardaron un minuto de silencio.

6º.—Senador Morales C.: Hago moción para que se nombre una Comisión que visite a nuestro querido compañero honorable senador Zelaya, quien desde hace varios días se encuentra enfermo.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador Morales C., se aprobó.

El senador Presidente nombró a los honorables senadores Bustamante y Morales C., para que visiten al honorable senador Zelaya en su lecho de enfermo.

7º.—Se leyó y pasó a Comisión de Educación Pública el proyecto de ley por el cual se asigna una pensión de C\$ 100.00 a favor de cada uno de los menores Argentina, Rubén y Salvador Darío Salgado, hasta que éstos alcancen la mayoría de edad.

Senador Presidente: Me permito nombrar al honorable senador Dr. Guerrero para que sustituya al General Zelaya en la Comisión de Educación Pública, rogando a esta Honorable Comisión emita inmediatamente su dictamen sobre este proyecto.

8º.—El senador Presidente nombró al senador Dr. Castillo para que forme parte de la Comisión de Guerra, Marina y Aviación y al senador Solís para que forme parte de la Comisión de Sanidad, ambos en reposición del Dr. Francisco Baltodano que falleció.

9º.—Se suspendió la sesión.

10.—Se continuó la sesión.

11.—Se leyó y aprobó en lo general en primer debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de ley por el cual se asigna una pensión de C\$ 100.00 a favor de cada uno de los menores Argentina, Rubén y Salvador Darío Salgado, hasta que éstos alcancen la mayoría de edad.

A discusión en lo particular.

Sometidos a votación por balotas los Artos. 19 y 29 de que consta el proyecto en discusión, se aprobaron por unanimidad.

Senador Presidente: Me permito hacer moción a fin de que se le dispensen a este proyecto, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y se apruebe el acta en la parte conducente.

Suficientemente discutida la moción del senador Presidente, se aprobó.

12.—Se leyó telegrama del Alcalde Municipal de Estelí, Dn. Carlos E. Argeñal, expresando sus muestras de condolencia por el deceso del Dr. Francisco Baltodano. Este telegrama se contestará por Secretaría.

Se dió lectura a un cablegrama que el Sr. Presidente de esta Cámara envió a Dn. Héctor Membreño, Cónsul de Nicaragua en Lima, Perú, informándole del fallecimiento del senador Dr. Baltodano C., rogándole al mismo tiempo, informar si tomará asiento en el Senado, como Suplente que es del Dr. Baltodano.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Tribunal de Cuentas. Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D.

N., ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Las nueve de la mañana. Examinada que fué por el ex-Contador de Glosa de esta Sala señor Francisco J. González, la cuenta de la Tesorería de la Junta Local de El Rama, Departamento de Zelaya, que el señor José D. Alvarado, mayor de edad, casado, carpintero y de aquel domicilio, llevó como Tesorero, durante el período de Julio a Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Resulta:

Que según Carta Cuenta que corre al folio 12 del presente Juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de cinco mil cuatrocientos tres córdobas treintay siete centavos (C\$ 5.403.37), inclusive los saldos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que una vez concluida la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 11 de las nueve y media de la mañana del dieciseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y este funcionario en providencia del último auto de las ocho de la mañana del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, dispuso que el presente Juicio pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo, y al reverso del mismo folio se proveyó el auto en que se declaró abierto el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, folio 13, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadante, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias, como apoderado del señor José D. Alvarado, presentando como prueba de su legítima personería copia del poder suscrito a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta, y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio en escrito del siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 16, pide llamar autos y dictar sentencia a favor de su representado, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta, presentada por el señor José D. Alvarez, que llevó en su carácter de Tesorero de la extinta Junta Local de El Rama, Departamento de Zelaya, durante el período de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ésta se aprueba, quedando de consiguiente él y su afidor solidario, libres y solventes, con los fondos del presente Juicio. Librese copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito al Cuentadante, quien para tal fin debe proveer de previo el papel sellado de Ley, en la Secretaría del Tribunal de Cuentas.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R.— Jorge Ulises Chévez, Srío.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 82

Elías Serrano, Ministro de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno, por una parte, y el Sr. Francisco Espinosa R., en su calidad de Director y Administrador del Diario Hablado que se radiotransmite todos los días excepto los domingos, en Radio Continental, de esta ciudad, convienen en celebrar el siguiente Contrato:

I

El Sr. Espinosa R. se compromete en su calidad antes dicha, a efectuar en su Diario Hablado propaganda (anuncios fijos o eventuales, noticias etc.) de la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los días hábiles, conforme datos que se le suministren.

II

El Gobierno de Nicaragua pagará al Sr. Espinosa R., en la forma acostumbrada, por sus servicios de propaganda, la cantidad de cien córdobas (C\$ 100.00) mensuales, egreso que se imputará al Título VI, Capítulo XIX del Presupuesto de Egresos vigente, siendo válida los efectos de este Contrato desde el primero de Septiembre del corriente año.

III

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este Contrato cuando lo estimare conveniente.

En fé de lo cual firmamos en Managua D. N., a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 30 de Septiembre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

BANCO NACIONAL DE NICARAQUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

ACTIVO				PASIVO	
Fondos Disponibles				Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 9.329.907 64			Billetes en Circulación	₡ 47.214.615 35
Otros Fondos	167.929 06	₡ 9.497.836 70		Depósitos en Cuenta Corriente	30.520.528 95
Oro y Divisas en el Exterior en Garantía				Otros Depósitos	185.623 43
de Préstamos con Bancos Extranjeros		17.934.941 10			₡ 77.920.767 73
Colocaciones				Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	₡ 26.332.786 78			Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 318.228 70
Préstamos:	10.818.946 19			Cuentas Diversas Acreedoras	2.245.084 18
Cédulas del Bco. Hipotecario de Nic.	18.687.500 00			Bancos Extranjeros	18.687 500 00
Certificados del Tesoro Nacional	14.000.000 00			Gobierno de Nicaragua:	400.000 00
Emisión Fiduciaria	4.149.085 56			Intereses por Pagar	110.827 20
Otras Colocaciones	11.209 93	₡ 73.999.528 46		Intereses en Suspenso	52.952 74
Otras Cuentas del Activo				<i>Total del Pasivo Exigible</i>	₡ 99.735 360 55
Intereses por Cobrar	₡ 302.112 47			Otras Cuentas del Haber	
Cuentas Diversas Deudoras	23.950 18	₡ 326.062 65		Intereses Ganados	C\$ 457.862 26
<i>Total del Activo Realizable</i>		₡ 101.758.368 91		Cambios	192.532 10
Otras Cuentas del Debe				Comisiones	
Gastos Generales y de Administración	₡ 220.221 76			Otras Utilidades	26.388 00
Gastos Pagados por Adelantado	230.297 70			Reservas	
Gastos sobre compras y embarques de oro	20.844 89			Fondo de Reserva Legal	2.000.000 00
Intereses Pagados	162.409 65	₡ 653.774 00		TOTAL	₡ 102.412.142 91
TOTAL		₡ 102.412.142 91		Cuentas de Orden Acreedoras	166.316.147 41
Cuentas de Orden Deudoras		166.316.147 41		TOTAL GENERAL	₡ 268.728.290 32
TOTAL GENERAL		₡ 268.728.290 32			

Managua, D. N., 5 de Octubre de 1948.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

ROLANDO D. LACAYO,
Contador.

GUILLERMO TUNNERMANN,
Gerente General, por la Ley.

L. A. MOLIERI,
Gerente.

EDUCACION PUBLICA

Nº 280

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato siguiente, e imputar la erogación al Tít. VIII, Capítulo XXV del Presupuesto General de Gastos.

Daniel Urcuyo M., Inspector de Educación Pública de la zona Norte del Departamento de Zelaya, en representación del Gobierno, por una parte y la señora Zoila de Mena, por sí, hemos convenido en el siguiente contrato:

I

La señora Zoila de Mena, dá en arriendo al Gobierno tres piezas de una casa de su propiedad, situada en la calle del comercio de esta ciudad, para que sirva de local a la Escuela Graduada de Niñas, por el término de un año a partir del primero de Octubre.

II

El Gobierno pagará a la señora Zoila de Mena por el arriendo referido la cantidad de ochenta córdobas [C\$ 80.00] mensuales en Tesorería General por medio de la Administración de Rentas del Departamento en la fecha acostumbrada.

III

Serán de cuenta de la señora Zoila de Mena, la limpieza de calle y solar, la reparación del edificio que sea necesario y el pago de los impuestos establecidos o por establecerse.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente.

En fé de lo cual firmamos tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Puerto Cabezas a los treinta días de Septiembre de 1948.—Daniel Urcuyo M., Inspector de E. P., Zoila Mena, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N. 4 de Octubre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 93

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Cancelar el nombramiento a partir del 31 de Octubre del año en curso recaído en el señor Constantino García Ramírez, Secretario del Juzgado del Trabajo quien fue nombrado por Acuerdo Nº 88 de fecha 13 de Octubre de 1948, rindiéndoseles las gracias por sus servicios prestados.

2º—Nombrar a partir del día primero de Noviembre del corriente año al señor Dr. José Félix Rodríguez, Secretario del Juzgado del Trabajo en Bluefields quien devengará el sueldo mensual de doscientos córdobas (C\$ 200.00) que afectarán al Tít. XI, Cap. XVI del Presupuesto General de Gastos vi-

gente y tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política respectiva.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 27 de Octubre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 5431

Tribunal de Cuentas, Sala de Examen, Managua, D. N., nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Las diez de la mañana.

Del examen que hizo el Contador de este Despacho señor Fernando Buitrago M., en la cuenta del Centro Destillatorio de Granada, llevada en su carácter de Jefe durante el semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco por el señor Carlos Lacayo Arana, mayor de edad, casado, negociante y del domicilio de Granada,

Resulta

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 21 hubo un movimiento de ingresos y egresos de doscientos diez mil doscientos treinta y nueve litros de Aguardiente, inclusive los términos iniciales y finales; y

— Considerando:

Que una vez concluida la glosa administrativa de esta cuenta, por auto de las once de la mañana del nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis al folio 11, reverso; estas diligencias fueron elevadas al conocimiento del señor Presidente de este Tribunal para los fines de ley, por lo cual éste proveyó a las nueve y treinta minutos de la mañana del catorce de Noviembre del mismo año, ordenando al suscrito que verificar la glosa judicial, en cuyo cumplimiento fué puesto el cúmplase de ley a las once de la mañana del veinte de Noviembre del año prectado por el que firma, pero como en escrito de veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho el señor Defensor de Oficio de cuentadantes don Mariano Moreira M. pidió que se le tuviera por personado como apoderado del señor Lacayo Arana, el que firma lo tuvo como tal en auto de las ocho de la mañana del diez y nueve de Marzo del mismo año, mandando correr los traslados de ley a las partes, de modo que como en escrito del treinta y uno del mismo mes prectado, el apoderado evacuó el traslado que se le había mandado correr, expresándose en la parte sustancial de su escrito así: «La Glosa Administrativa de la Cuenta en referencia estuvo a cargo del señor Contador Fernando Buitrago M. quien formuló a la misma siete reparos marcados con los números del 1 al 7 y una observación sin nú-

mero todos los cuales fueron desvanecidos por Ud. en la Glosa Judicial conforme razones puestas al margen de cada reparo y documentos fehacientes que corren en autos. En tal virtud no habiendo ninguna responsabilidad en contra de mi mandante señor Lacayo Arana pido a Ud. que una vez oído el dictamen del Fisco se sirva llamar autos y dictar sentencia declarando la solvencia absoluta de mi representado y a su fiador solidario, en lo que se refiere a este periodo de Cuentas».

Por otra parte el señor Fiscal Especifico de Hacienda estuvo de acuerdo en su escrito de tres de Abril de este año mediante el cual evacuó su traslado, expresándose así: «No quedando reparo pendiente pido la sentencia final» el suscrito en vista de ser cierto que todos los siete reparos formulados fueron desvanecidos en la Glosa Judicial conforme las contestaciones documentadas que corren anexas al juicio, llamó autos en providencia de las siete y media de la mañana del seis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho; al folio-22, reverso; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos todos los trámites de derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria vigente de este Tribunal y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador de Glosa en nombre de la República definitivamente,

Falla:

Que estando correcta, mediante las rectificaciones verificadas en el curso de la glosa, la cuenta presentada por el señor Carlos Lacayo Arana, de calidades indicadas que llevó en su carácter de Jefe del Centro Destilatorio de Granada durante el semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ésta se aprueba quedando de consiguiente él y su fiador solidario, libres y solventes con la Hacienda Pública en lo que se refiere al presente juicio. Librese copia de esta resolución para que sirva de suficiente finiquito al cuentadante quien debe proveer el papel sellado de ley en la Secretaría de este Despacho.

Cópiense, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívense.—F. Baca P.—J. Zelaya G., Srlo.

Es conforme Managua, D. N., 20/4/48.—J. Zelaya G., Srlo.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 8224

Cuatro tarde diecinueve corriente, remataráse mejor postor finca rústica «Las Delicias», comarca Sácal, jurisdicción Departamento de Boaco, con sesenta manzanas de extensión, cultivada con po-

treros, chagüite, café y árboles frutales, contiene casa de paja, lindante: Oriente, propiedad de Abraham González y la de Roberto Amador, camino en medio; Occidente, fila de farallones y propiedad de Pablo Amador; Norte, propiedad de Carmen López y la de Alejandro Peña, mediando camino real de río Negro; y Sur, propiedades de Santos Amador y Roberto Suazo.

Base: dos mil córdobas.

Ejecución: Dr. Bruno Guerrero contra Gustavo Adolfo Salas Cortés.

Dado en el Juzgado 2º. Civil Distrito. Managua, uno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—O. Bermúdez S., Srlo.

2245 3 1

Nº 8225

Once mañana diez Noviembre próximo, subastaráse propiedad urbana sita barrio «Nuevo Mundo» esta ciudad, construcción sencilla, techo tejas, maderas rollizas, paredes barro, diez varas frente por ocho ancho, inclusive corredor y 12 varas medianas ubicada solar diez por cuarenta varas, limitada: Oriente, Estanislao viuda de Hernández; Poniente, solar Elisa Picado; Norte, Melecio Reyes, calle en medio; y Sur, Pablo Rostrán.

Avalúo: cuatrocientos córdobas.

Ejecución Rodolfo Acosta contra Anibal Martínez.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Boaco, Octubre veintidós de mil novecientos cuarentiocho.—Francisco Sobalvarro, Srlo.

2246 3 1

Nº 8234

Tres tarde nueve Noviembre próximo entrante remataráse esta oficina, ejecución Roberta Rostrán contra Jusna Navarrete, urbana en Tipitapa, lindante: Oriente, Brígida González; Poniente, Patricia Rodríguez; Norte, Agustín Quiroz; Sur, Leonor Aguilar.

Valorada cien córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, veintinueve Octubre, mil novecientos cuarentiocho.—V. Velásquez, Srlo.

2255 1

Nº 8235

Tres tarde ocho Noviembre próximo entrante remataráse esta oficina, ejecución Andrés Gaitán contra Sucesión Juana Espinosa, rústica esta jurisdicción, lindante: Oriente, José María Ruiz; Poniente, Lázaro Carranza; Norte, José María Ruiz; Sur, Fernando Nicaragua.

Valorada ciento cincuenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintiocho Octubre, mil novecientos cuarentiocho.—V. Velásquez, Srlo.

2247 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 8080

Ana María Narváez de Aráuz solicita título supletorio casa y solar Larreynaga, lindante: Norte, mediando calle, Felicitas Juárez; Oriente, Guadalupe Solís; Sur, Celia Reyes; Poniente, mediando calle, Narciso Bustillo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Septiembre, mil novecientos cuarentiocho.—J. R. Saborío E., Srlo.

2123 3 1

Nº 8081

Vicente Jirón solicita título supletorio un cerramiento ubicado en el sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, como diez manzanas extensión superficial,

7. cercado con alambre y pifuela, medianero con los colindantes, lindante el conjunto: Oriente, predio de Evaristo Lazo y Pablo Ruiz; Occidente, predio de Toribio Benavides y Pascual Valdivia; Norte, predio de Marcelo Cruz y Pedro Lazo; y Sur, predio de Evaristo Lazo y Esteban Gutiérrez Laguna.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, tres Octubre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srlo.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srlo. 2127 3 1

—
Nº 8082

Eusebio Cerrato solicita título supletorio, un cerramiento, dos manzanas y media extensión superficial, cercado madera y alambre, ubicado sitio La Estanzuela esta jurisdicción: lindante, conjunto: Oriente, predio de Lucía Lanusa v. de Jirón; Occidente, predio de Patricio Benavides y Dolores Jirón; Norte, camino real de La Estanzuela al Potrero Grande; y Sur, Predio de Juan y Carlos Jirón.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Estell cuatro de Octubre mil novecientos cuarenta y ocho.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srlo.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srlo. 2128 3 1

—
Nº 8085

Cándida Elvira Cruz viuda de García, mayor, viuda, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio rústica treinta manzanas extensión, ubicada La Corneta, esta jurisdicción, conteniendo potreros, arados, chagüite y casa de habitación, todo lindante: Oriente, de Fabián Castro; Poniente, de Antonio Castro, Abelino y Ambrosio Picado; Norte de Espectación Chavarría y Fulgencio Castro; Sur, de Isabel Castillo viuda de Castro.

Estímalos quinientos córdobas.

Quien pretenda derecho oponerse hágalo término legal.

Juzgado Distrito. Matagalpa, octubre trece de mil novecientos cuarentiocho.—(f) Franciseo Meléndez O.—(f) J. Angel Rizo, Srlo.

2132 3 1

—
Nº 8106

Bertha de Flores, casada, éste domicilio solicita Título Supletorio un potrero y una casa linda el potrero Oriente, Cresencio y Francisco Gadea, Ocarardo López; Occidente, Reynaldo y Octavio López; Norte, José Julián López; Sur, camino real Cercado con Alambre. La casa linda así. Oriente, Leonardo Flores; Occidente, Josefa Pérez; Norte, Mercedes Medina; Sur, Antonio Zavala, Carmen Flores. mediando calle ésta casa es paredes de adobe con cocina.

Quien créase con derecho, opóngase término ley, Juzgado Local Totogalpa seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Sixto Vte López L.—Ante mí, M. López M., Srlo. 2146 1

—
Nº 8107

Isabel Aguilar solicita título supletorio, propiedad urbana con casa de tejas regular estado, y se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, Carmen Franco, calle en medio con veintinueve y media varas; Sur, herederos de Primo Moraga, veintinueve y media varas; Oriente, herederos de Remigio Ramírez, treinta varas, una cuarta; Poniente, Simeón Fuentes, treinta varas una cuarta.

Se oyen oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Dirá trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Baltazar Arévalo A., Srlo. 2147 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 8156

Tomás Reyes, denuncia un solar municipal de treinta y tres varas de frente por treinta y tres de fondo, situado en el barrio de «Zelaya» de esta ciudad, lindante: Oriente, casa y solar de José María Centeno, calle de por medio; Occidente, solar de Nicolás Delaney; Sur, casa y solar de Nicolás Delaney, calle de por medio; y Norte, casa de Inés López.

Quiene se crea con derecho, opóngase en el término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarentiocho.—Agustín Montes h., Alcalde Municipal.—F. J. Rubio, Secretario.

2189 3 3

—
Nº 8111

José Dolores Chacón, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo un lote terreno ejidal situado al Oriente de esta ciudad, en comarca Piedras Grandes esta jurisdicción, compuesto quince hectáreas superficie, comprendido dentro siguientes linderos: Oriente, terrenos arrendados por Luis Chacón y sucesión Alejandro Salablanca; Poniente, terrenos arrendados por Juan Salablanca y María Hernández; Norte, terreno arrendado por Pablo López; y Sur, terreno arrendado por Luis Chacón y sucesión Filar Salablanca.

Quien pretenda derechos, preséntese a de sucrio forma y tiempo legales.

Dado Alcaldía Municipal.—Juzgalpa, trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ra. Mayorga C.—M. T. Martínez, Srlo. 2151 3 3

—
Nº 8112

Pedro de López, se ha presentado denunciando para arrendar un lote terreno Municipal para la comarca Cunaguas, como de veinte hectáreas, con estos linderos: Norte, terreno arrendado por el denunciante; al Sur, arriendo de Remigio González, estero de Cunaguas de por medio; al Oriente, camino real de Acoyapa a la Libertad; y al Poniente, camino real de Paso de Lajas a San Pedro de Lóvago.

Quien quiera oponerse, que se presente dentro de quince días que se le oirá siendo legal.

Dado en Alcaldía Municipal.—San Pedro de Lóvago, a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho a las ocho de la mañana.—Nacor Miranda—Miramón González, Srlo.

Es conforme.—Juzgalpa, trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—M. T. Martínez, Srlo. 2155 3 3

Nº 8179

Pedro Martínez Gutiérrez, denuncia solar municipal de diez varas de frente por cincuenta de fondo, situado en el barrio de El Laboratorio de esta ciudad, lindante: Oriente, solar de María Martínez; Norte, solar de doña Della de Corriela; Occidente, solar de E. Palacio y Co.; y Sur, casa de Sara Meléndez de Silva, calle de por medio.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro del término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Aguatín Montes h., Alcaldía Municipal.—F. J. Rubio, Srlo.

2207 3 2

Nº 8181

Doña Rosalía Carrillo Hernández, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos del domicilio de Alta Gracia, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas, solicita arriendo legal, un lote terreno rústico, perteneciente a los Ejidos del Municipio de Alta Gracia, con capacidad de dos manzanas más o menos de superficie, en la forma siguiente: tres cuarto de manzana, terreno plano, parte Oriental; en este terreno tiene una casita de tejas, donde habita la solicitante, y está cultivado en chagüite, y existe en este mismo terreno, un árbol de laurel en la línea divisoria de la misma propiedad, lado Norte; y una manzana y un cuarto de terreno pedregoso, en la parte Poniente, de la misma propiedad, sin ningún cultivo, que este terreno, o sean las dos manzanas ya citadas, se encuentran en el punto llamado «Cámpuca» de esta jurisdicción, con los siguientes linderos especiales: Oriente, camino público, que va de la Villa de Alta Gracia, al caserío de Urbalte; Poniente, Peña Inculca municipal; Norte, terrenos de la testamentaria de Nicolás Carrillo antes, hoy de Salvadora Narváez y terreno de Rigoberto Díaz antes, hoy de Concepción Gutiérrez y Sur, terreno de la Testamentaria, de Cirilaco Carrillo antes, hoy de Moisés Carrillo y terreno de Manuel Silva. Con posesión hace más de diez años, la adquirió esta posesión la solicitante, por compra que hizo a la señora Guillerma Carrillo, quien poseyó el terreno como arrendataria del Municipio, hace más de veinte años.

Quien pretenda tener derecho en el terreno, opóngase legalmente dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal, por Ministerio de ley.—Alta Gracia, diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Gabriel Mejía, Alcaldía Municipal, por Ministerio de ley.

Es conforme con su original.—Alta Gracia, trece de Octubre de mil novecientos

cuarenta y ocho.—Las dos de la tarde.—Gabriel Mejía, Alcalde Municipal, por Ministerio de ley.

2205 3 2

Nº 8180

Guillermo Pátz, mayor de edad, soltero, agricultor, este vecindario, solicita arriendo lote terreno ejidal como de dos manzanas, situado comarca Jicarito esta jurisdicción, lindante: Oriente, Pastor Granados; Poniente y Sur, Pedro Solís, mediano camino en linderos Sur; y Norte, herederos de Tomás Delgado y Dolores Morán. Tiene rancho de tejas y está cercado y acotado.

Quien se crea con derecho, opóngase término quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Telica, a los dieciocho días del mes de mil novecientos cuarenta y ocho.—Enrique Albert.—M. Pereira Q., Srlo.

2206 3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 8215

Orlando de Jesús Doña, junto con sus hermanos Ricardo Anselmo Doña, Graciela Isabel Doña y Gregorio de Jesús Doña, solicita se les declare herederos su padre Gregorio Doña Castañeda, Bienes: Lote terreno cercanía Loma de Tiscapa, Inscrito Registro de Propiedad de este Departamento, Nº 14822, Tomo 180, fol. 114, Asiento I.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua veintinueve octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—J. Bendaña S., Secretario.

2237 1

Nº 8218

María Dora Espinoza Bordas, solicita decláresela heredera su madre Salvadora Bordas, lote terreno propio, Comarca «El Paciente» Quezalguaque, lindante: Oriente, Nemesia Bordas; Poniente, Norte, Gregoria Espinoza; Sur, Federico Silva.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Octubre mil novecientos cuarentiocho.—J. R. Saborio E., Srlo.

2243 1

Nº 8119

José Agatón Reyes, pide declarárese heredero de su padre don Justo Pastor Reyes Cajina, bienes derechos y acciones que al morir haya dejado, unión mis hermanos Antloco, Pedro, Cruz, Evangelina, Juana, Isabel y Justo Pastor Reyes.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintinueve Octubre mil novecientos cuarentiocho.—H. Montealegre, Srlo.

2242 1